



Tercera de Sevilla

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
DOS.

don tres Equitaciones no componen mas numero
que doe don Compañias Completas por tener
la dema gente en el Campo de Gibraltar
recolquen todo en esta dha Ciudad al mejor
modo que puedan y en execucion de dha resolucion
Acordo se guarde y cumpla y que los señores
Comisarios de Abastamiento den las providen
cias oportunas para el mejor establecimien
to de la Tropa conforme esta mandado por
el auto de cumplimiento del 1.º de Noviembre

Lezano
A

D. Pedro Lomas
Thomas

Juan Bautista
Perez

Anteros

Pedro Moreno
Benavent

Vilvaio Perez
Mendua

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a ve
nias el mes de Agosto de mill setecientos ochenta
y dos años se tomaron a Consejo los señores
ca Justiz y Regimiento de ella en la Sala
que acostumbra para examinar y conferir

